

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL**

**APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDAD DE LA
ESCUELA F-1015 DE POLCURA.**

HUEPIL, 31 DE MAYO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1056 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La solicitud N° 116 de fecha 31 de mayo de 2018, emanada por el Director (S) del DAEM Cristian Osos Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 59 de fecha 28 de mayo de 2018, emanada por Doña Ruth Fontalba Padilla Directora de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita insumos de alimentos para actividad Jornada Análisis de MBE a realizarse el 01 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos para actividad Jornada Análisis de MBE de la Escuela F-1015 de Polcura.
2. La Posibilidad de financiar insumos de alimentos para actividad Jornada Análisis de MBE de la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento actividad Jornada Análisis de MBE de la Escuela F-1015 de Polcura a realizarse el 01 de junio de 2018, donde solicita insumos de alimentos por un valor de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) valor con IVA Incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 alimentos para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHV/AHV/gdc



POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL